

Parral, 11 de julio de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3486/

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Lo dispuesto en las letras C del artículo 7 y G del Artículo 8 de la **Ley 19.886**
- 5) Lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 10, del decreto N°250 de 2004.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se aprobó entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule el convenio de nombre “Programa Desarrollo de Recursos humanos en Atención Primaria para sala IRA”
- 2.- Que resulta necesario realizar capacitación a nuestros profesionales en el área kinésica en Enfermedades Respiratorias del niño en atención primaria
- 3.- Que según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 10, del decreto N°250 de 2004, es posible realizar contratación directa toda vez que la Universidad de Chile (Programa de educación a distancia Medichi) es el único proveedor que dicta el curso “Enfermedades Respiratorias del Niño en Atención Primaria,” en modalidad E-Learning, indispensable para la atención de pacientes tanto en los servicios de urgencia y ambulatorias.-
- 4.- Que, el proveedor Universidad de Chile Programa de Educación a Distancia RUT 60.910.000-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

**DECRETO:**

1º.-AUTORIZASE, mediante la "modalidad de contratación directa" pagar inscripción de la Srta. Carmen Gloria Méndez Vega Kinesióloga sala IRA del Departamento de Salud al Curso "Enfermedades Respiratorias del Niño en Atención Primaria" por un valor de \$450.000.- IVA incluido, al proveedor Universidad de Chile Programa de Educación a Distancia RUT 60.910.000-1, domiciliada en calle Av. Independencia 1027, Santiago.-

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al ítem 214-05-65, del convenio "Programa desarrollo de recursos humanos en atención primaria para sala IRA" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretario Municipal

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/mlg

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra